



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de noviembre de 2018.

Acta N°78
Resol. N° 79
Exp.2018-25-1-006427

VISTO: La Resolución N°61, Acta N°24 de fecha 15 de mayo de 2018 del Consejo Directivo Central

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se dispuso un refuerzo de créditos en el Ejercicio 2018 para el Consejo de Educación Técnico Profesional, a efectos de atender el pago a los funcionarios que se desempeñan en el horario nocturno en el marco de lo establecido en la Ley de Nocturnidad N°19.313.

II) Que para el financiamiento de la citada erogación se autorizó a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a reforzar los créditos correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales", con cargo al Fondo de Inasistencias al Consejo de Educación Técnico Profesional.

III) Que dada la naturaleza de las erogaciones, es necesario autorizar para el Ejercicio 2019 la continuidad de dicho financiamiento cuyo costo en "Servicios Personales" asciende a \$ 8.952.355 (pesos uruguayos ocho millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco), a valores del 1° de enero de 2018.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, considerando las asignaciones presupuestales, sugiere continuar con el financiamiento de los "Servicios Personales" con cargo al Fondo de Inasistencias.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Autorizar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a trasponer al Consejo de Educación Técnico Profesional el monto correspondiente a "Servicios Personales" citado en el CONSIDERANDO III) en el Ejercicio 2019, con cargo al Fondo de Inasistencias.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las

Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y al Programa Gestión Financiero del CETP. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Mantuero
Presidencia
Consejo Director Central
Administración Nacional de Educación Pública